



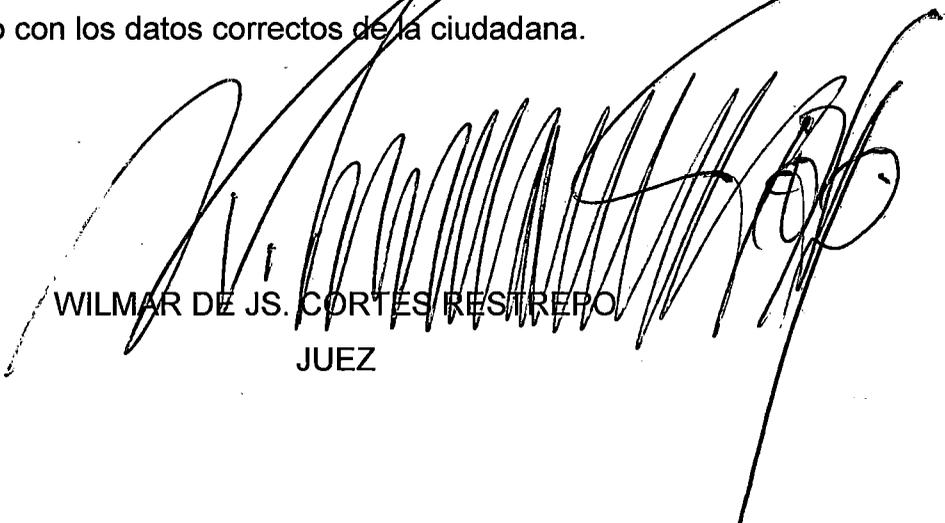
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00022-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora a instancia del expediente fls. 62 y 63, la información allegada por Director Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el sentido de señalar que se procedió a cancelar en el Archivo de Identificación (ANI), conforme lo fuera ordenado por éste Juzgado, procediéndose a actualizar el mentado registro con los datos correctos de la ciudadana.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ